

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO***Emplazamiento*

III.E.649

Dª Mª Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercera de Dominio 351/94, seguido a instancia de Dª Carmen Palacios Brioso, representada por el Procurador Sra. García Aparicio, contra D. Elías García García, Dª Rosa Mª Ciaurri Ramírez y otro, dimanante del Ejecutivo nº 176/93.

Que admitida a trámite la demanda se ha acordado emplazar a los demandados, para que en el impropio plazo de VEINTE DIAS, se personen en legal forma en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. ELIAS GARCIA GARCIA y Dª ROSA Mª CIAURRI RAMIREZ, en ignorado paradero, y su publicación en el B.O. de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 9 de marzo de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO***Citación*

III.E.651

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Menor Cuantía 433/94 seguido a instancia de María Angeles Minuesa Diez contra Leocicio Serrano Martín, actualmente en paradero desconocido, sobre atribución de guarda y custodia de la menor Jenifer Serrano Minuesa; que en esta fecha se ha acordado en dicho procedimiento citar para la practica de la prueba de confesión judicial al demandado DON LEONCIO SERRANO MARTIN, el próximo día VEINTIOCHO DE MARZO a las trece horas y para el supuesto de que no comparezca dicho día y hora, se señala el próximo día TREINTA DE MARZO a las TRECE HORAS, apercibiéndole de que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a DON LEONCIO SERRANO MARTIN, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a siete de marzo de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de emplazamiento*

III.E.652

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número SEIS de los de LOGROÑO, ha acordado en autos de Juicio de Menor Cuantía nº 5/95, seguidos en este Juzgado a instancia de FINANMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION S.A., representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra DOÑA ROSA SABINA OLIVAN GOMEZ; DON SECUNDINO CARNERO CASTRO, DOÑA ROSA MARIA CARNERO OLIVAN Y DON JUAN CARLOS CARNERO OLIVAN, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Esteban Oca nº 19 de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 2.610.316 pesetas, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha por la que se acuerda EMPLAZAR a dichos demandados, para que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente, comparezcan en autos en forma legal, con Abogado y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados en rebeldía procesal, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado.

Y para que la presente sirva de emplazamiento a los demandados anteriormente mencionados expido y firmo la presente en Logroño, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.653

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Menor Cuantía señalado con el número 124/94 a instancia de Fiseat, representado por la Procuradora Sra. Bujanda contra Dª Rebeca García María y Don José María García Merinero en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 31 de Mayo a las 10 horas.
- Segunda subasta: 27 de Junio a las 10 horas.
- Tercera subasta: 21 de Julio a las 10 horas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya S.A. de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Por el presente se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Vehículo Seat Toledo matrícula LO-2908-M. Tasado en 1.300.000 Pts. Dado en Logroño, a 7 de marzo de 1995.— La Secretaria.

*Emplazamiento*

III.E.654

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 7 de Logroño. HAGO SABER: Que en los autos de juicio Cognición Nº 14/95 promovido a instancias de D. JOSE-LUIS IZQUIERDO PEREZ contra Dª YOLANDA RICO CERDA y contra su esposo D. José Mª Soldevilla a los efectos del art. 144 R.H., en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar al expresado demandado a fin de que en el plazo impropio de NUEVE días hábiles comparezca en los presentes autos, apercibiéndole que de no hacerlo en el referido plazo, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda. Notifíquese al esposo D. José Mª Soldevilla a los efectos del art. 144 R.H.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Dª YOLANDA RICO CERDA, y a su esposo a los efectos del art. 144 R.H., extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el B.O. de La Rioja.

En Logroño, a 7 de marzo de 1.995.— La Secretaria.

*Notificación de sentencia*

III.E.656

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 503/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a 1 de marzo de 1995.

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 7 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. y defendido por el Letrado D. Francisco Javier Oliva García contra D. JAVIER BUZARRA LARREA y DOÑA MARIA ANTONIA ALVAREZ RODRIGUEZ declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. JAVIER BUZARRA LARREA y DOÑA MARIA ANTONIA ALVAREZ RODRIGUEZ y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea por la cantidad de 392.402 Pts. de principal, mas sus intereses pactados desde la fecha de vencimiento de la póliza y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados D. JAVIER BUZARRA LARREA y DOÑA MARIA ANTONIA ALVAREZ RODRIGUEZ, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 8 de Marzo de 1995.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA***Edicto*

III.E.657

Dª ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº UNO de Calahorra y su Partido.

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Pieza de Responsabilidad civil al Nº 117/94, dimanante del Procedimiento Abreviado del mismo número contra ADOLFO RUBIO JIMENEZ, en la que con esta fecha se ha dictado resolución que copiada literalmente dice:

"Por recibidas las anteriores octavillas de la Jefatura de Tráfico, únense a la pieza de su razón y visto su contenido SE DECRETA EL EMBARGO sobre los vehículos marca Renault 18 GTS Matrícula NA-8485-H, Citroen CZ5D 1400, matrícula NA-2124-W y marca 131 1800 Diesel R, matrícula 0-0531-U como de la propiedad de ADOLFO RUBIO JIMENEZ; Librando el oportuno Oficio para su anotación en tráfico.

Notifíquese esta resolución al interesado por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincial dado que el acusado se